

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfafar

2026/02662 Anuncio del Ayuntamiento de Alfafar sobre la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal en referencia al personal eventual.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alfafar, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2026 acordó aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alfafar, consistente en la modificación de la plaza de personal eventual PE2, expediente 598/2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el expediente de modificación de la plantilla de personal inicialmente aprobado se sometió a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que las personas interesadas previstas en el artículo 170.1 del TRLRHL, pudiesen examinarlo y presentar, en su caso, ante el Pleno las reclamaciones por los motivos del artículo 170.2 del TRLRHL.

El expediente de modificación de la plantilla se consideraría definitivamente aprobado, si finalizado el periodo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, teniendo que cumplirse el trámite de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El sometimiento a información pública del expediente de modificación de la plantilla se publicó en el tablón de anuncios de la Corporación el día 30 de enero de 2026 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, número 27, de 10 de febrero de 2026.

Según resulta del informe de 4 de marzo de 2026, emitido por la persona responsable del Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Alfafar, durante el periodo de información pública y audiencia a las personas interesadas no se han realizado consultas ni se han presentado alegaciones o sugerencias al mismo.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el acuerdo plenario de 29 de enero de 2026 se ha producido la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alfafar.

A los efectos previstos en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales



vigentes en materia de Régimen Local, se publica la modificación de la plantilla de personal.

Se modifica la plaza de personal eventual PE2 2 con la denominación de Jefatura del gabinete de la alcaldía, a jornada completa y una retribución de 38.844'90 Euros que pasará a ser la plaza PE2 con la denominación de Asesoramiento a la alcaldía en la supervisión e inspección de los servicios públicos urbanos a jornada completa y una retribución de 28.215'94 Euros.

La modificación no afecta al resto de plazas de la plantilla del personal PE1, PE3, PE4 y PE5.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Alfajar, 4 de marzo de 2026.—La primera teniente de Alcaldía, por delegación de atribuciones (DA 2023-2650), Empar Martín Ferriols.

